MINIMA CUANTIA	**NO.MP-MC -016 DE 2025**
OBJETO:	**PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, CENTRO DIA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SIMONA AMAYA Y EL ROSARIO DE MORCOTE DEL MUNICIPIO DE PAYA BOYACÁ.**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (34.873.236,00).**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta 31 de diciembre de 2025, contados a partir del acta de inicio.

En Paya, a cuatro **(04)** días del mes de junio de 2025, dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 27 del Dcto 1510 de 2013, se reunieron en la sala de juntas de la Alcaldía del Municipio de Paya los Miembros del COMITÉ EVALUADOR, según Resolución N° 200.44/065 del 29 de diciembre de 2021 con el fin de realizar la VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES de los oferentes que presentaron oferta dentro del proceso de Selección. Cuyo Objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, CENTRO DIA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SIMONA AMAYA Y EL ROSARIO DE MORCOTE DEL MUNICIPIO DE PAYA BOYACÁ.**

Cerrado el proceso de selección de mínima cuantía, se recibieron las siguientes propuestas

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA INFINITY COMPAY S.A.S. MP-MC-016-2025	INFINITY COMPANY S.A.S	Oferta en evaluación	5/29/2025 3:19 PM	31,384,941 COP

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON MENOR VALOR

PROPONENTE: INFINITY COMPANY S.A.S
DENTIFICACIÓN: Nit. N° 901357658-7
VLR. DE LA PROPUESTA: TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 31,384,941.00

Teniendo en cuenta la que la propuesta presentada al proceso, por el proponente INFINITY COMPANY S.A.S no supera el Presupuesto Oficial, y es la de menor valor, se procede con la verificación de los requisitos habilitantes así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
1	**CAPACIDAD JURÍDICA**		
1.1.	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA anexo 1	SI	CUMPLE
1.2.	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:**	N.A	N.A.
1.3.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por	NO	APORTA CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

	la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: • La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente y tener una antigüedad mayor a 5 años. • Esta certificación deberá estar debidamente renovada 2025. • De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. • La determinación de su actividad en el Certificado de registro Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere		PERO LA MISMA ESTÁ INCOMPLETA Y N SE PUEDE VERIFICAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA
1.4.	SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL	N.A.	N.A.
1.5.	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	SI	CUMPLE
1.6.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, R/L Y PERSONA JURIDICA	SI	CUMPLE
1.7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL R/L Y PERSONA JURIDICA	SI	CUMPLE
1.8	CERTIFICADOS ANTECEDENTES PENALES	SI	CUMPLE
1.9	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Si	CUMPLE
1.10	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad que tenga relación con el objeto a contratar. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	SI	CUMPLE
1.11	**PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	si	CUMPLE

1.12	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Si	CUMPLE
1.13	DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR	Si	CUMPLE
1.14	REDAM	Si	CUMPLE
1.15	PACTO DE INTEGRIDAD	Si	CUMPLE
1.16	AUTORIZACION CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	Si	CUMPLE
1.17	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Si	CUMPLE
1.18	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Si	CUMPLE
2	**EXPERIENCIA**	Si	CUMPLE
2.2.	**EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá adjuntar certificación o contrato, de haber suscrito y liquidado como mínimo dos (02) contratos de servicios TIC con entidades públicas o privadas, en los últimos 3 años. **12.3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA** El proponente deberá adjuntar certificación o contrato, de haber suscrito y liquidado como mínimo dos (02) contratos cuyo objete se el servicio de internet en fibra óptica, con entidades públicas o privadas en los últimos 3 años.	Si	APORTA DOS CONTRATOS PARA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA CUMPLIENDO LA EXIGENCIA DE LA ENTIDAD. SUBSNA APORTA CONTRATOS DE EXPERIENCIA GENERAL

	VERIFICACION FORMATOS	CUMPLE SI / NO	**OBSERVACIÓN**
1	OFERTA ECONÓMICA anexo 2	Si	CUMPLE
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Anexo 3	Si	CUMPLE
2.1	**DOCUMENTOS A ENTREGAR** **DOCUMENTOS** • Copia de la autorización o habilitación vigente del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (Registro TIC), para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones. • Copia del anexo del certificado TIC en correspondencia al concepto sobre REGISTRO TIC que advierte que este es un “Instrumento público en línea a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que se consolida la información relevante de redes, habilitaciones, autorizaciones y permisos de proveedores de redes o de servicios de telecomunicaciones, incluida la información referente a los titulares de permisos para el uso de recursos escasos”; se determina que se deberá acreditar servicios de valor agregado en ISP, que a pesar de ser conexos están diferenciados en la inscripción y acreditación del RTIC para la prestación del servicio. • Recibo de pago correspondiente al cuarto trimestre del año 2024, de la contraprestación periódica por la habilitación general para la provisión de redes y de servicios de telecomunicaciones (RTIC). • Recibo de pago de la primera cuota del año 2025 de la tarifa de contribución a la CRC. En cumplimiento del artículo 149 de la ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo que establecido que los operadores que a 31 de diciembre de 2023 tengan menos de 30 mil suscriptores estarán exentos de estos pagos, deberá presentar	SI	APORTA REGISTROS TIC Y ANEXOS APORTA RECIBO DE PAGO 4 TRIMESTRE 2024, PERO NO SE EVIDENCIA PAGO SUBSANA APORTA PAGO PRIMERA CUOTA DE LA TARIFA A LA CRT O CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 149 DE LA LEY 2294 DE 2023
	PERSOMNAL MINIMO REQUERIDO Por tratarse de un servicio en el que concurren varios elementos entre ellos la prestación de servicio propiamente dicho, el proceso de instalación, el suministro de elementos para el proceso de instalación, la entidad estableció:	SI	CUMPLE

	• Un (01) Ingeniero de Sistemas. • Un (01) personal técnico laboral en áreas afines, Adjuntar hoja de vida y certificaciones en servicios de internet		

Luego de realizada la verificación de requisitos habilitantes se concluye que el proponente INFINITY COMPANY S.A.S, identificado con Nit: 901357658-7, y representado legalmente por CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PEREZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 1118538253 de Yopal Es catalogado como HABIL

Dando cumplimiento al cronograma publicado, en el Portal Único de Contratación – SECOP II, el comité evaluador recomienda Al alcalde del municipio de Paya ACEPTAR LA OFERTA dentro del proceso NO. MP-MC 016 DE 2025 cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, CENTRO DIA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SIMONA AMAYA Y EL ROSARIO DE MORCOTE DEL MUNICIPIO DE PAYA BOYACÁ.** al proponente INFINITY COMPANY S.A.S, identificado con Nit: 901357658-7, y representado legalmente por CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PEREZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 1118538253 de Yopal, por un valor de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 31,384,941.00) Incluidos IVA, impuestos y demás contribuciones, En atención a que la propuesta en valor, no supera el presupuesto oficial y que además cumple en su totalidad con los requisitos habilitantes

El presente informe será publicado en el portal único de contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

Para Constancia De Lo Anterior Firma;

DEISY NATALI ARDILA SALAMANCA SECRETARIA DE GOBIERNO	**LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO** SECRETARIA DE PLANEACION
GUILLERMO PARRA FUENTES SECRETARIO DE HACIENDA	